

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de julio de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de julio de dos mil veintiséis, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 937/26.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en la necesidad de abrir el plazo de presentación de solicitudes de subvención con la mayor inmediatez posible en aras de garantizar el principio de concurrencia competitiva, ya que, si el inicio de dicho plazo se produjera durante los últimos días del mes de julio y transcurriera durante la primera quincena de agosto, las entidades sociales sin ánimo de lucro con menos medios y recursos que estuvieran interesadas en participar en la Convocatoria podrían llegar a no solicitar la subvención por carecer en esas fechas, con motivo de los periodos vacacionales, de personal competente suficiente para elaborar los proyectos objeto de subvención, lo que podría menoscabar el citado principio de concurrencia que establece el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE, núm. 276, de 18 de noviembre de 2003), la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones para proyectos de mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social de los Servicios Sociales Municipales

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmREGPvRcPpEDx3TPeswQgafehT

NIF/CIF

****965**

****794**

FECHA Y HORA

15/07/2026 12:43:14 CEST

16/07/2026 09:40:19 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

del Ayuntamiento de Córdoba – año 2026 (CSV uVOFmRnC5WQYt5rAVvcerCvPB7jGax).-

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 384.737,14 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

- 243.966,31 € con cargo a la aplicación Z E10 2314 48946 0 - COOP.SOCIAL. CONV. SUBV. DESARROLLO SOCIAL.-
- 80.770,83 € con cargo a la aplicación Z E10 2310 48901 0 – SERV. SOC CONV. PRITOS Y ACT. SOC E ITINERARIOS EMPLEABILIDAD.-
- 60.000,00 € con cargo a la aplicación Z E10 2314 48901 0 - COOP. SOC. INNOVACIÓN SOCIAL.-

TERCERO.- Suministrar la información de estas Bases Reguladoras y Convocatoria, a efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 8 del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo y del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de publicidad y del inicio del plazo de presentación de solicitudes de subvención.-

QUINTO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Participación Ciudadana las competencias para dictar las resoluciones de ampliación de plazo, modificación de proyectos, desistimiento e inadmisión de solicitudes de las subvenciones reguladas por las Bases y Convocatoria aprobadas por el presente Acuerdo, incluida la competencia para resolver los recursos potestativos de reposición que se interpongan contra las resoluciones dictadas en virtud de esta delegación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmREGPvRcPpEDx3TPeswQgafehT

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 38e6d2c36a8fd4d2cc569931a22c96a3f4ad9916

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003767_2026_uVOFm0991475581800206645343134
Órgano:	LA0003767 - Administración de Servicios Sociales
Fecha de captura:	16/07/2026 09:40:38
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmREGPvRcPpEDx3TPeswQgafehT



Código QR para validación en sede